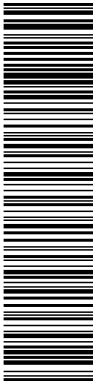


DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-16/07/2025-23 6/ 124/2025.- Aprobación de la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas para la temporada 2025-2026 y éxitos	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 74CA6-BA2CD-C1AB0 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 16/07/2025 13:25 2.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 16/07/2025 19:39
	ESTADO FIRMADO 16/07/2025 19:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5209044_74CA6-BA2CD-C1AB0-67D8D788A8310CCBC360E121D4E3D7F2145602C6) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portal/NoEstatica.do?opc_id=10043&ent_id=1&idioma=1



Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: JGL-16/07/2025-23

CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL

**D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**

C E R T I F I C O:

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2025, aprobó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

6/ 124/2025.- Aprobación de la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas para la temporada 2025-2026 y éxitos deportivos de carácter individual de la temporada 2024-2025 [13976/2025]

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA LA TEMPORADA 2025-2026 Y ÉXITOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER INDIVIDUAL DE LA TEMPORADA 2024-2025

«1º Una vez analizado el informe emitido por el área técnica de la concejalía de deportes y actividades físicas, (DOCUMENTO 1) de fecha 1 de julio de 2025 y código de validación GQ6N3-06VRK-PX085 y vistos los documentos adjuntos a dicho informe que incluye : Bases que regirán la convocatoria (DOCUMENTO 2) código de validación: RKVZU-JVFXH-C7AW5, Baremación de criterios para la puntuación de solicitudes de entidades deportivas (DOCUMENTO 3) , código de validación 3ECNG-91X2L-306W4, Baremación de criterios para la puntuación de solicitudes de deportistas (DOCUMENTO 4), código de validación 7U910-DJJ0F-9EH8D y documentación a presentar para tomar parte en la convocatoria que incluye :ANEXO 1.- Solicitud de subvención.- (DOCUMENTO 5) Código de validación:V8FU2-P9Z3I-NVPDQ. ANEXO 2.- Declaración.- (DOCUMENTO 6).- Código de validación: 7XCHY-ADWVG-17HGA. ANEXO 3.- Memoria de actividades deportivas.- (DOCUMENTO 7) Código de validación: 3XV9C-I7HIG-I8XRO.ANEXO 4.- Memoria económica.- (DOCUMENTO 8) Código de validación: 6X734-4OLMV-IBJD0. ANEXO 4.1.- Proyecto de Actividades.- (DOCUMENTO 9) Código de validación:IRJSE-Q0G08-ZFT0F. ANEXO 5.- Declaración responsable.- (DOCUMENTO 10) Código de validación: 2F56A-3ZDB5-EB9EU. ANEXO 6.- Documento de consentimiento.- (DOCUMENTO 11) Código de validación: 6N3HY-RO4CY-6H7U4. ANEXO 8.1.- Certificado 1. (DOCUMENTO 12) Código de validación:OVK6S-26D3X-ID7M0. ANEXO 8.2.- Certificado 2.- (DOCUMENTO 13) Código de

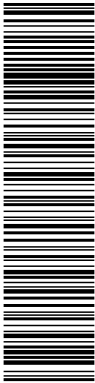
Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-16/07/2025-23 6/ 124/2025.- Aprobación de la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas para la temporada 2025-2026 y éxitos	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 74CA6-BA2CD-C1AB0 Página 2 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 16/07/2025 13:25 2.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 16/07/2025 19:39
	ESTADO
	FIRMADO 16/07/2025 19:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 520944 74CA6-BA2CD-C1AB0 670D0768A8310CCBC360E121D453D7F2145602C6) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portal/IdEstadica.do?opc_id=10043&ent_id=1&idoma=1



CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL

validación: DHIBJ-FF1SS-CJIIF. ANEXO 8.3.- Relación de gastos. (DOCUMENTO 14) Código de validación:ER252-CBB2O-DBT74.

2º Visto que figura en el expediente informe favorable sobre consignación presupuestaria, emitido por Intervención con fecha 8 de julio de 2025, con código de validación DM7VZ-UMUPD-9HQ9R.

3º Visto que, tanto las bases de la convocatoria como la baremación de la misma, según lo establecido en el Plan General de Subvenciones, deberán ser aprobadas por la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, a propuesta del Concejal delegado de Seguridad, Deportes y Aserpinto y en virtud de la competencia delegada por la Alcaldía mediante el pronunciamiento tercero, letra g) del Decreto 2024/8216, de 16 de agosto

A C U E R D A:

Primero. **APROBAR** la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Pinto para las entidades deportivas de Pinto para la temporada deportiva 2025-2026, para favorecer el desarrollo de los programas de temporada deportiva y para los éxitos deportivos de carácter individual para deportistas locales de la temporada 2024-2025 y la documentación anexa que figura en el expediente y relacionada en la presente propuesta.

Segundo.- **DESTINAR** de la partida presupuestaria de 2025 B02 341 48904 (programas deportivos y actividades) 150.000€, de los cuales se consignarán: 125.000€ destinados para proyectos de temporada deportiva 2024-2025 de clubes locales y 25.000€ destinados para el apartado de éxitos deportivos de carácter individual para deportistas locales de la temporada 2023-2024.

Tercero.- **PUBLICAR** la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid previa publicación en la Base Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- **EXPONER** al público la convocatoria de subvenciones deportivas, publicándose en el tablón de edictos y página web municipal, a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Quinto.- **ESTABLECER** un plazo para la presentación de solicitudes de programas, proyectos y actividades, tal y como se establece en la presente convocatoria del Plan General de Subvenciones.».

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

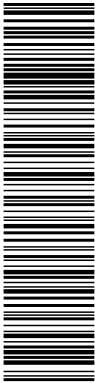


Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-16/07/2025-23 6/ 124/2025.- Aprobación de la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas para la temporada 2025-2026 y éxitos		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 74CA6-BA2CD-C1AB0 Página 3 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 16/07/2025 13:25 2.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 16/07/2025 19:39	FIRMADO 16/07/2025 19:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5290944 74CA6-BA2CD-C1AB0 67D9D768A8310CCBC360E121DAE3D7F2145602C6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portal/NoEstatica.do?opc_id=10043&ent_id=1&idioma=1



CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL

Lo que propongo en la Villa de Pinto y firmo electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de esta propuesta.

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

